

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

"Por el cual se aprueba el Segundo Ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR–"

Acuerdo N° 023
 (28 NOV 2008)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
 DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, el decreto 1200 de abril 20 de 2004, reglamentario de la ley 99 de 1993, "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones", establece en su **ARTÍCULO 3°. INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL**: Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el **Plan de Acción Trienal (PAT)** y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que, el decreto 1200 de abril de 2004, establece en su artículo **ARTÍCULO 6°. PLAN DE ACCIÓN TRIENAL -PAT-**. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 3 años.

Que, mediante **Acuerdo N°15 del 14 de diciembre de 2006**, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor para la vigencia fiscal 2007.

Que, el Consejo Directivo de CORPONOR, mediante **Acuerdo N°001 de 20 de marzo de 2007**, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 para el área de jurisdicción de de CORPONOR.

Que, mediante **Resolución N°024 de febrero 1 de 2008**, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$59.353.000)**, al rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4. Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. Función Misional 6. Implementación de alternativas para el manejo sostenible de bosques en el departamento Norte de Santander.**

Que, mediante **Resolución N°073 de febrero 26 de 2008**, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2008 la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$39.000.000)**, al rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4. Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. Función Misional 6. Implementación de alternativas para el manejo sostenible de bosques en el departamento Norte de Santander.**

Que, mediante **Resolución N°074 de febrero 26 de 2008**, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma



CORPONOR

"Por el cual se aprueba el Segundo Ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-"

Acuerdo N° 023 ()

de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000), al rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4.** Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. **Función Misional 6.** Implementación de alternativas para el manejo sostenible de bosques en el departamento Norte de Santander.

Que, mediante Acuerdo N°004 del 25 de marzo de 2008 el Consejo Directivo aprobó la liquidación de Excedentes Financieros correspondiente a la vigencia de 2007 por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 41/100 MCTE. (\$7.989.738.589.41), la cual se debe incorporar al presupuesto de Inversión de la vigencia 2008, a los siguientes rubros:

- Rubro 1700-3-801 Gastos de personal – Inversión. La suma de: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTODIECISEIS SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$324.116.741).
- Rubro 1700-3-802 Gastos de inversión Cuota Asocars. La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.407.069).
- Rubro 1700-3-803 Gastos de Instrumentación. La suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000).
- Rubro 1700-3-804 Gastos de Inversión Fondo de Compensación Ambiental. La suma de: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$78.697.785).
- Rubro 1700-3-911 **Proyecto 1.** Desarrollo Ambiental Urbano. La suma de: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000).
- Rubro 1700-3-924 **Proyecto 2.** Gestión para la descontaminación hídrica (aplicación del acuerdo 013 de 2004, decreto 3100 de 2003 y decreto 3440 de 2004. La suma de: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.954.000.000).
- Rubro 1700-3-1012 **Proyecto 3.** Implementación del plan de manejo ambiental del área de influencia de la planta térmica. La suma de: TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$308.130.642).
- Rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4.** Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. La suma de: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$596.255.445).
- Rubro 1700-3-1015 **Proyecto 6.** Manejo sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible. La suma de: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000).



CORPONOR

"Por el cual se aprueba el Segundo Ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-"

Acuerdo N° 923

- Rubro 1700-3-1112 **Proyecto 7.** Riegos de Paz. La suma de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$62.117.303).
- Rubro 1700-3-1113 **Proyecto 8.** Gestión para la producción mas limpia con los sectores productivos del departamento. La suma de: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000).
- Rubro 1700-3-1221 **Proyecto 9.** Educación Ambiental y Participación Comunitaria. La suma de: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$82.835.198).
- Rubro 1700-3-1312 **Proyecto 10.** Desarrollo de las funciones misionales de planificación ambiental. La suma de: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$97.000.000).
- Rubro 1700-3-1313 **Proyecto 11.** Fortalecimiento Institucional. La suma de: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$319.000.000).
- Rubro 1700-3-1411 **Proyecto 12.** Desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental. La suma de: DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MCTE (\$2.314.437.006).

Que, mediante Resolución N°150 de abril 3 de 2008, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$196.731.356)**, al rubro 1700-3-1412 **Proyecto 13.** Desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental sin situación de fondos.

Que, mediante Resolución N°293 de abril 22 de 2008, el Director General CORPONOR, trasladó recursos del Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **CIENTOCINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$105.000.000)**, del rubro 1700-3-1113 **Proyecto 8.** Gestión para la producción mas limpia con los sectores productivos del departamento, al rubro 1700-3-1411 **Proyecto 12.** Desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental. **Función Misional 8.** Prevención y reducción de riesgos naturales y antrópicos (erosión, inundaciones, bioseguridad, químicos, tecnológicos, etc.).

Que, mediante Resolución N°369 de junio 22 de 2008, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000)**, al rubro 1700-3-911 **Proyecto 1.** Desarrollo Ambiental Urbano.

Que, mediante Resolución N°235 de julio 3 de 2008, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000)**, al rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4.**

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

"Por el cual se aprueba el Segundo Ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-"

Acuerdo N° 023

Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. **Función Misional 6.** Implementación de alternativas para el manejo sostenible de bosques en el departamento Norte de Santander.

Que, mediante **Acuerdo N°013 del 19 de agosto de 2008** el Consejo Directivo aprobó incorporación unos recursos al presupuesto de ingresos y egresos con recursos administrados por CORPONOR para la vigencia 2008, la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$800.000.000)**, por concepto de los giros restantes del año de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a los siguientes rubros:

- Rubro 1700-3-804 **Gastos de Inversión Fondo de Compensación Ambiental.** La suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000).
- Rubro 1700-3-924 **Proyecto 2.** Gestión para la descontaminación hídrica (aplicación del acuerdo 013 de 2004, decreto 3100 de 2003 y decreto 3440 de 2004. La suma de: DOS MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000).
- Rubro 1700-3-1013 **Proyecto 4.** Gestión para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. La suma de: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000).
- Rubro 1700-3-1113 **Proyecto 8.** Gestión para la producción mas limpia con los sectores productivos del departamento. La suma de: CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000).
- Rubro 1700-3-1221 **Proyecto 9.** Educación Ambiental y Participación Comunitaria. La suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000).
- Rubro 1700-3-1411 **Proyecto 12.** Desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental. La suma de: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000).

Que, mediante **Acuerdo N°016 del 19 de agosto de 2008** el Consejo Directivo aprobó incorporación unos recursos al presupuesto de ingresos y egresos provenientes del Fondo Nacional del Regalías para la vigencia 2008, la suma de **MIL CIENTOSETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.178.459.866)**, al nuevo Rubro 1700-3-1413 Construcción de obras de protección, mitigación y riesgos naturales fase II.

Que, mediante **Resolución N°585 de agosto 28 de 2008**, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000)**, al rubro 1700-3-1113 **Proyecto 8.** Gestión para la producción mas limpia con los sectores productivos del departamento.

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

"Por el cual se aprueba el Segundo Ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-"

Acuerdo N° 023

()

Que, mediante Resolución N°637 de septiembre 12 de 2008, el Director General CORPONOR, adicionó al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos de inversión vigencia 2008 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000)**, al rubro 1700-3-1014 **Proyecto 5**. Manejo de ecosistemas estratégicos y sistema regional de áreas protegidas.

Que, el Decreto 1200 de Abril 20 de 2004, reglamentario de la ley 99 de 1993, "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones", establece en su **ARTÍCULO 12°**, faculta al Director General para solicitar ante Consejo Directivo debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT 2007-2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el segundo ajuste del Plan de Acción Trienal -PAT 2007-2009, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental -CORPONOR, como instrumento de planeación de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: El Director General a través de la coordinación de las diferentes subdirecciones, oficinas y direcciones regionales desarrollará el plan de acción tal como se establece en el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El documento: Segundo Ajuste Plan de Acción Trienal - PAT 2007-2009 hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 NOV 2008

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE

Doris ASELA MORA

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

JOSÉ CACENES C